



ACUERDO

Código: GDE-F-ACU-01

Versión:2.0

Vigencia:10/05/2017

Página 1 de 1

GESTION DIRECTIVA Y ESTRATEGICA

ACUERDO No. 16 DE 2020

(Diciembre 17 de 2020)

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE DESARROLLO DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL PARA LA VIGENCIA 2020-2024

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E HOSPITAL SAN RAFAEL NIVEL II EN USO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES, LEGALES, ESTATUTARIAS Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN EL DECRETO 1876 DE 1994 EN EL ARTICULO 11 NUMERAL 2, Y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la Constitución Política de Colombia en su Artículo 342 establece la obligación de adoptar el Plan de Desarrollo como eje central, sobre el cual se formulan los objetivos y estrategias como herramienta fundamental, guía y orientación en el proceso de planeación.

Que de acuerdo a la Ley 152 de 1994, establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los Planes de Desarrollo.

Que de acuerdo al Decreto 1876 de 1994, en su artículo 11, numeral 2, establece que es función de las Juntas Directivas discutir y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E.

Que en el Estatuto de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, en su Artículo Sexto (6) literal c: establece entre las funciones de la Junta Directiva analizar y aprobar el Plan de Desarrollo Institucional de la Empresa Social del Estado.

Qué teniendo en cuenta lo anterior,

ACUERDA:

ARTICULO 1: Apruébese y adóptese en todas sus partes el Plan de Desarrollo Institucional de la E.S.E Hospital San Rafael Nivel II de San Juan del Cesar, La Guajira, para el periodo de 2020 a 2024. Anexo al presente acuerdo.

ARTÍCULO 2: La E.S.E desarrollará los respectivos planes operativos de los ejes estratégicos de cada vigencia, generando los ajustes necesarios en la dinámica de su ejecución en caso de ser requerido.

ARTÍCULO 3: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan del César - La Guajira a los diecisiete (17) del mes de Diciembre de 2020


PRESIDENTE


SECRETARIO